

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Octubre 1898)

#### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### Cuentas municipales.—Circular

Las cuentas municipales justificadas deben rendirse todos los años, ante los Ayuntamientos, á los efectos que determinan los artículos 161 y siguientes de la ley Municipal, dentro de los cuatro primeros días del mes de Enero, para ser remitidas á la Diputación tan pronto como se hayan cumplido las formalidades prescritas en aquellos preceptos legales.

A este efecto, han de reunirse las Juntas municipales en la primera quincena de Febrero de cada año, según taxativamente determina el art. 164 de la misma ley.

A pesar de tan terminantes preceptos, todos los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación se hallan en descubierto de la presentación de las cuentas que la misma expresa, sin embargo de haber sido ya recordados y apercibidos por circu-

lar de esta Comisión, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 19 de Enero de 1897, por lo que se refiere á las cuentas de los años 1892-93, 93-94 y 94-95.

Así, pues, forzoso es obrar con energía si se ha de dar fiel y exacto cumplimiento á lo que preceptúa el art. 20 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y su concordante el 64 de la Instrucción de 1.º de Junio del propio año.

El art. 160 de la ley Municipal impone al Concejal interventor la obligación de formar las cuentas de cada ejercicio en las épocas correspondientes, auxiliado, si fuese necesario, por el Secretario y demás dependientes del Ayuntamiento; pero la práctica viene demostrando que muchas de las Corporaciones que se hallan en descubierto, dejan sin cumplir tan importante servicio, unas por los escasos conocimientos de los Regidores interventores y Secretarios, y otras, porque teniendo éstos últimos una asignación ó retribución exigua, no quieren prestar al servicio reclamado toda la atención debida.

Mientras no se normalice, pues, la situación de los pueblos que se encuentran en este caso, haciéndoles comprender la necesidad ó conveniencia de que voluntariamente se agreguen á términos colindantes, como ha previsto el art. 3.º de la ley Municipal, la consulta segunda de la circular de la Dirección general de Administración local de 10 de Julio de 1886, previene que se formen de oficio las cuentas á costa de los causantes.

Después del recuerdo y apercibimiento dirigidos, y de haber transcurrido con muchísimo exceso los plazos señalados en la Instrucción para la rendición y presentación de las cuentas, no cabe más

medio, si se han de obtener resultados prácticos, que emplear el procedimiento de apremio, autorizado en el núm. 3.º del art. 57 de la precitada Instrucción.

Y en su virtud, esta Comisión provincial, en sesión de 20 del corriente, ha acordado publicar esta circular, haciendo saber, por última vez, á los Ayuntamientos comprendidos en la relación que se inserta, que si en el preciso é improrrogable plazo de 25 días no remiten las cuentas municipales de que se hallan en descubierto, sin más aviso se nombrarán Agentes ó Comisionados que pasen á los pueblos á formarlas de oficio, con las dietas de siete pesetas cincuenta céntimos y las de viaje de ida y vuelta, á costa de los responsables.

Zaragoza 28 de Septiembre de 1898.—El Vice-presidente, Mariano Aladrén.—P. A. de la C. P., el Secretario, Francisco Bellostas.

### Relación que se cita.

#### Partido de Ateca.

Ateca: 1893—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Alhama: 1895—96 y 96—97.  
 Alconchel: 1895—96 y 96—97.  
 Aranda: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Ariza: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Berdejo: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 Bijuesca: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Bordalba: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Bubberca: 1895—96 y 96—97.  
 Cabolafuente: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Calmarza: 1896—97.  
 Campillo: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Carenas: 1896—97.  
 Castejón de las Armas: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Cervera de Aniñón: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Cetina: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Cimballa: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 Clarés: 1896—97.  
 Contamina: 1895—96 y 96—97.  
 Embid de Ariza: 1895—96 y 96—97.  
 Godojos: 1892—93 y 96—97.  
 Ibdes: 1896—97.  
 Jaraba: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 La Vilueña: 1893—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Monreal de Ariza: 1896—97.  
 Monterde: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Moros: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Nuévalos: 1895—96 y 96—97.  
 Oseja: 1896—97.  
 Pozuel de Ariza: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Sisamón: 1896—97.  
 Torrehermosa: 1895—96 y 96—97.  
 Torrelapaja: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Torrijo: 1892—93 y 96—97.  
 Valtorres: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Villalengua: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Villarroya de la Sierra: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.

#### Partido de Belchite.

Belchite: 1896—97.  
 Almocheu: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Almonacid de la Cuba: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Azuara: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Codo: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Fuendetodos: 1893—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Herrera: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Jaulin: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Lagata: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Lécera: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Letúx: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.

Moneva: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Moyuela: 1895—96 y 96—97.  
 Planas: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Puebla de Albornón: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 Samper del Salz: 1893—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Tosos: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 Valmadrid: 1896—97.  
 Villanueva del Huerva: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Villar de los Navarros: 1892—93, 93—94 y 96—97.

#### Partido de Borja.

Borja: 1896—97.  
 Agón: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Ainzón: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 Alberite: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Albeta: 1893—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Ambel: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Boquiñeni: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 Bulbuent: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Bureta: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Calcaena: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 Fréscano: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Fuendejalón: 1896—97.  
 Gallur: 1892—93, 93—94, 94—95 y 95—96.  
 Luceni: 1896—97.  
 Magallón: 1896—97.  
 Maleján: 1896—97.  
 Mallén: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Novillas: 1893—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Pomer: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Pozuelo: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Purujosa: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Talamantes: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Tabuena: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Trasobares: 1895—96 y 96—97.

#### Partido de Calatayud.

Calatayud: 1892—93, 93—94 y 96—97.  
 Alarba: 1892—93, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Arándiga: 1896—97.  
 Belmonte: 1895—96 y 96—97.  
 Brea: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 El Frasno: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Embid de la Ribera: 1896—97.  
 Gotor: 1896—97.  
 Illueca: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Inogés: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Maluenda: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Mesones: 1894—95, 95—96 y 96—97.  
 Morata de Jiloca: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Morés: 1895—96 y 96—97.  
 Munébrega: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Nigüella: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Olivés: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Orera: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Paracuellos de Jiloca: 1895—96 y 96—97.  
 Paracuellos de la Ribera: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Purroy: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Santa Cruz de Tobed: 1896—97.  
 Sabinán: 1893—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Sestrica: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Terrer: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Tierga: 1893—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Torralba de Ribota: 1896—97.  
 Tobed: 1892—93, 93—94 y 96—97.  
 Velilla de Jiloca: 1895—96 y 96—97.  
 Villalba: 1895—96 y 96—97.  
 Viver de la Sierra: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.

#### Partido de Caspe.

Caspe: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Chiprana: 1896—97.  
 Cinco Olivas: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Escatrón: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Fabara: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Fayón: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Mequinenza: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.  
 Nonaspe: 1895—96 y 96—97.  
 Sástago: 1892—93, 93—94, 94—95, 95—96 y 96—97.



## Partido de Daroca.

Daroca: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Abanto: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Acered: 1896-97.  
 Aguarón: 1895-96 y 96-97.  
 Aldehuela de Liestos: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Anento: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Badules: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Berrueto: 1895-96 y 96-97.  
 Cariñena: 1896-97.  
 Cerveruela: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Codos: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Cosuenda: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Cubel: 1895-96 y 96-97.  
 Encinacorba: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Fombuena: 1896-97.  
 Fuentes de Jiloca: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Langa: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Las Cuerlas: 1895-96 y 96-97.  
 Lechón: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Luesma: 1896-97.  
 Mainar: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Manchones: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Mara: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Miedes: 1892-93 y 96-97.  
 Montón: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Murero: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Nombrevilla: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Orcajo: 1895-96 y 96-97.  
 Paniza: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Retascón: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Romanos: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Ruesca: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Santed: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Torralba de los Frailes: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Torralvilla: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Used: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Valconchán: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Valdehorna: 1895-96 y 96-97.  
 Val de San Martín: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Villadoz: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Villafeliche: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Villanueva de Jiloca: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Villarreal: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Vistabella: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.

## Partido de Ejea.

Ejea: 1895-96 y 96-97.  
 Ardisa: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Asín: 1896-97.  
 Biota: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Castejón de Valdejasa: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 El Frago: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Erla: 1895-96 y 96-97.  
 Farasdués: 1895-96 y 96-97.  
 Las Pedrosas: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Layana: 1896-97.  
 Luna: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Orés: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Piedratayada: 1895-96 y 96-97.  
 Puendeluna: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Pradilla: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Remolinos: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Santa Eulalia de Gállego: 1895-96 y 96-97.  
 Sierra de Luna: 1896-97.  
 Tauste: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Valpalmas: 1895-96 y 96-97.

## Partido de La Almunia.

La Almunia: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Alcalá de Ebro: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Alfamén: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Almonacid de la Sierra: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Bárboles: 1896-97.

Bardallur: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Botorrita: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Cabañas: 1896-97.  
 Calatorao: 1896-97.  
 Chodes: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Epila: 1896-97.  
 Figueruelas: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Grisén: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Longares: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Lucena: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Lumpiaque: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Morata de Jalón: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Mezalocha: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Muel: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Pedrola: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Pinseque: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Plasencia de Jalón: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Pleitas: 1896-97.  
 Riela: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Rueda de Jalón: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Saliillas: 1896-97.  
 Urrea de Jalón: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.

## Partido de Pina.

Pina: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Alborge: 1895-96 y 96-97.  
 Alforque: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Bujaraloz: 1896-97.  
 Farlete: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Fuentes de Ebro: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Gelsa: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 La Zaida: 1895-96 y 96-97.  
 La Almolida: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Mediana: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Monegrillo: 1896-97.  
 Nuez: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Osera: 1896-97.  
 Quinto: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Rodén: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Velilla de Ebro: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Villafranca de Ebro: 1896-97.

## Partido de Sos.

Artieda: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Bagüés: 1896-97.  
 Biel: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Castiliscar: 1896-97.  
 Escó: 1896-97.  
 Fuencalderas: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Iserre: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Lobera: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Longas: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Lorbés: 1896-97.  
 Luesia: 1896-97.  
 Mianos: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Navardún: 1892-93.  
 Pintano: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Sádaba: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Salvatierra: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Sigüés: 1896-97.  
 Tiermas: 1896-97.  
 Uncastillo: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Undués de Lerda: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Undués Pintano: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Urriés: 1895-96 y 96-97.

## Partido de Tarazona.

Tarazona: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Alcalá de Moncayo: 1896-97.  
 Cunchillos: 1896-97.  
 El Buste: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Grisel: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Litago: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Lituénigo: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Los Fayos: 1892-93, 93-94 y 94-95.  
 Malón: 1895-96 y 96-97.  
 Novallas: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 San Martín de Moncayo: 1894-95, 95-96 y 96-97.  
 Santa Cruz de Moncayo: 1895-96 y 96-97.

Torrellas: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Trasmoz: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Vera: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Vierlas: 1896-97.

#### Partido de Zaragoza.

Alfajarín: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Cadrete: 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Cuarte: 1895-96 y 96-97.  
 El Burgo: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 La Joyosa: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Lecinena: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 María: 1895-96 y 96-97.  
 Pastriz: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Puebla de Alfindén: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 San Mateo de Gállego: 1896-97.  
 Sobraduel: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Torrecilla de Valmadrid: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Torres de Berrellén: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Utebo: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Villamayor: 1892-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97.  
 Villanueva de Gállego: 1895-96 y 96-97.  
 Zuera: 1896-97.

## SECCION QUINTA

### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Necesitándose adquirir con destino á los acogidos de la Casa Amparo los artículos de consumo que se dirán, se ha dispuesto que se celebre su basta el día 10 de los corrientes á las once de la mañana en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Sr. Teniente en quien delegue con la asistencia del Sr. Concejal que por turno le corresponda, con sujeción al art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, sirviendo de tipo en baja el precio que se señala á cada artículo en el estado siguiente:

ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN Y CANTIDADES	UNIDAD	Precio tipo en baja. Pesetas.	Fianza provisional Pesetas.	Fianza definitiva — Pesetas.
Arroz, mil kilogramos.....	Kilogramo.	0'55	28	El 15 por 100 de cada artículo bajo el precio en que se adjudique.
Judías, mil kilogramos.....	Idem.	0'50	25	
Patatas, mil kilogramos.....	Idem.	0'12	6	
Bacalao, setecientos cincuenta kilogramos..	Idem.	1'15	43	
Tocino del país mil quinientos kilogramos..	Idem.	2'25	168	

Tanto la fianza provisional como en su día la definitiva se harán en metálico en la Caja general de Depósitos de esta provincia, permaneciendo depositada la última hasta la terminación del contrato.

Las proposiciones se extenderán en papel del timbre de una peseta, clase 12.<sup>a</sup>, estarán ajustadas al modelo adjunto y se entregarán al Sr. Presidente en pliego cerrado, que se rubricará en el acto por el proponente y dentro del mismo se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula provisional del licitador.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe habitante en la calle de..... núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y pliegos de condiciones para la subasta de artículos de consumo que se necesiten en la Casa Amparo, se compromete á entregar (tal ó tales artículos) con sujeción en un todo á las condiciones referidas que acepta en todas sus partes por el precio de..... (lo expresará en letra y en pesetas ó céntimos) el kilogramo de (arroz, judías, patatas, bacalao ó tocino del país á que haga proposición), para lo cual acompaña los documentos que se exigen en el anuncio.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1898.—El Presidente, Francisco Cantín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

## SECCION SEXTA

La titular de Medicina y Cirugía de este pueblo se halla vacante por finalizar el contrato del que la desempeñaba: su dotación consiste en 500 pesetas anuales, satisfechas del producto de pastos de hierbas sobrantes; 50 por Beneficencia, pagadas del presupuesto municipal, y 2.000 por las iguales de los vecinos contribuyentes.

Los que deseen solicitarla lo verificarán en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, transcurridos los cuales se proveerá.

Alfamen 2 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Andrés Cebrián.

Por espacio de 15 día se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Liquidaciones del presupuesto de 1893-94.

Idem del id. de 1894-95.

Idem del id. de 1895-96.

Idem del id. de 1896-97.

Presupuestos adicional y refundido de 1897-98.

Monterde 28 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Pascual Jimeno.



## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Ramón Julián.....	Hospital, 27.	Talleres de herrería y cerrajería mecánica.	117
Lloch Faustino.....	Antonio Pérez, 3.	"	39
Suti Marcelino.....	Yedra, 3.	"	200
Pellicer y Juan.....	Camino la Romareda.	"	600
Borge Valeriano.....	Yedra, 4 dup.º	"	78
Palacios Nicolás.....	Independencia, 27.	"	150
Martín Rizo Ramón.....	Soberanía Nacional, 12.	"	200
<i>Epígrafe 124.</i>			
Franco Claudio.....	Cinco de Marzo, 2.	Taller de construcción de máquinas.	230
Mercier y Herrazu.....	Hospital, 75.	"	230
<i>Epígrafe 126.</i>			
Muro Maiz y Compañía.....	Azoque, 62.	Taller de construcción de quinqués y lámparas, etc.	192
Joven y Solanas.....	Carrica, 3.	"	192
<i>Epígrafe 127.</i>			
Calvet Salvador.....	Prudencio, 31.	Taller de construcción de romanas, básculas, etc.	258
Jaen José.....	Boggiero, 32.	"	258
Sanz Manuel.....	San Miguel, 15.	"	258
<i>Epígrafe 128.</i>			
Irisarri Miguel.....	Campos Eliseos.	Taller de construcción de camas, cunas, etc.	618
Solana y compañía Froilán.....	Portillo, 61.	"	618
<i>Epígrafe 129.</i>			
Daroca Jaime Vicente.....	Paseo Plátanos, 35 y 37	Taller de construcción de camas ordinarias pintadas.	386
<i>Epígrafe 135.</i>			
Bescós hermanos.....	Valencia, 41.	Fábrica de cajas de hoja de lata para conservas, etc.	112
Oruño Pío.....	Mozarrifar, Cogullada.	"	112
Orga Francisco.....	Afuera, puerta Sancho	"	336
<i>Epígrafe 137.</i>			
Moros Benito.....	Goya, 12.	Fábrica de aparatos y utensilios de zinc con ó sin barnizar.	258
Garate Blanco Armando.....	Contamina, 26 y 28.	"	258

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Gayo Cristiá Alfredo.....	Jaime I, 32.	Fábrica de aparatos y utensilios de zinc con ó sin barniz.	258
<i>Epígrafe 157.</i>			
Carenón y Turde.....	Asalto, 17.	Fábrica de extracto de regalíz.	988
<i>Epígrafe 159.</i>			
Compañía del gas de Zaragoza...	Camino de las Torres.	Producción diaria 3.213 metros cúbicos.	4.519
<i>Epígrafe 178.</i>			
Sociedad Electra-Peral.....	San Miguel, 8.	578 kilo watt hora.	3.901'50
Idem Aragonesa.....	Idem.	512 íd.	3.456
Lana Sarto Pilar.....	Camino de las Torres.	2 íd.	6'75
Villarroya y Castellano.....	Montañana.	4 íd.	13'50
Los mismos.....	Idem.	4 íd.	13
Portolés Pérez Antonio.....	Torrero, 316.	3 íd.	10'12
Valls y Garmendia.....	Camino de Ruiseñores.	2 íd.	6'75
Samper hermanos.....	Paseo de ídem.	2 íd.	6'75
Herrero Escorihuela Joaquín.....	Idem.	2 íd.	6'75
<i>Epígrafe 193.</i>			
Monserrat hermanos.....	Torre Nueva, 2.	Curtidos de pieles de ganado, etc.	100
<i>Epígrafe 195.</i>			
Monserrat hermanos.....	Torre Nueva, 2.	Curtidos de pieles de becerrillo, etc.	302'40
<i>Epígrafe 197.</i>			
Del Más Planell Fermín.....	Tenerías, 31.	Fábrica de adobar pieles de cabrito y otras parecidas.	84
Tremosa Hipólito.....	Rebolería, 3.	»	178'08
Gavín José.....	Alonso V, 17.	»	117'60
Esteban Crispín.....	Idem, 23.	»	90'72
Garriga José.....	Idem, 19.	»	154'56
<i>Epígrafe 199.</i>			
Terrise y compañía Juan.....	Camino del Sábado.	Fábrica donde zurren y tiñen pieles.	90
Monserrat hermanos.....	Torre Nueva, 2.	»	45
<i>Epígrafe 201.</i>			
Monserrat hermanos.....	Torre Nueva, 2.	Molino de corteza aneja á la fábrica de curtidos, etc.	16
<i>Epígrafe 206.</i>			
Ibáñez Catalán Melchor.....	María Sancho, 27.	Fábrica de tinajas.	38
<i>Epígrafe 211.</i>			
Gil Anselmo.....	Pignatelli, 22.	Fábrica de losetas finas.	210



APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Epígrafe 212.</i>			
López Antonio viuda de.....	Independencia, 5.	Fábrica de tejas prensadas.	112
<i>Epígrafe 214.</i>			
Portolés Tomás.....	Carretera Madrid, 125.	Fábrica de teja no prensada.	14
Serrano Victoriana.....	Idem, 114.	"	14
Blanquez José.....	Idem, 111.	"	7
Gracia Casimiro.....	Idem, 100.	"	7
Ortigosa hermanos.....	Idem de Navarra, 112.	"	7
Romea Benito.....	Idem, 109.	"	7
Almorín Serol Domingo.....	Almozara, 134.	"	78'40
Sos Caseras Fernando.....	Montañana.	"	39'20
López Antonio viuda de.....	Independencia, 5.	"	162'40
<i>Epígrafe 216.</i>			
Casanovas Riera Pedro.....	Nueva de las Torres, 17	Fábrica de losetas hidráulicas.	220
<i>Epígrafe 217.</i>			
López Francisco.....	Camino de las Torres.	Fábrica de piedra artificial.	220
Casanovas Riera Pedro.....	Nueva de las Torres, 17	"	220
<i>Epígrafe 218.</i>			
Ferrús Gregorio.....	Torrero, Polvorín.	Hornos continuos de cal.	112
Compañía del gas de Zaragoza...	Camino de las Torres.	"	112
García Julián.....	Torrero, 306.	"	202'50
Cinca Polo José.....	María Sancho, 34.	"	135
Gracia Manuel, viuda de.....	Paseo de Sagasta, 272.	"	270
Lagrabá Pérez Domingo.....	María Sancho, 27.	"	135
Ara Forte Pascual.....	Carretera Madrid, 125.	"	135
<i>Epígrafe 220.</i>			
Vida Brumet Vicenta.....	Rebolería, 9.	Fábrica de vidrios.	360
<i>Epígrafe 221.</i>			
Quintana León.....	Pignatelli, 9.	Fábrica de grabar vidrios, etc.	158
Paraiso Basilio.....	Ponzano, 8.	"	237
<i>Epígrafe 223.</i>			
Mollat Francisco.....	San Pablo, 34.	Fábricas de jabones.	280
Mostajo Calvo Lorenzo.....	Idem, 115.	"	30
Serraté Portoles Antonio.....	San Blas, 10.	"	180
Moral Justo.....	Boggiero, 15.	"	40
Sierra Pablo.....	Idem, 11.	"	20
Hernández José.....	Hospital, 51.	"	200
Salvador Francisco.....	Armas, 14.	"	200
Larrocha Pascual.....	Idem, 10.	"	230
Oliván Bárbara, viuda de Francés.	Antonio Pérez, 4.	"	430
Martín Juan.....	Democracia, 88.	"	70
Salvador Jaime.....	Barrio Verde, 2.	"	70
Sanz José.....	Rebolería, 9.	"	220
Jiménez Tornes José.....	Coso, 9.	"	360
Gonesa Antonio.....	Montemolín, 1.	"	120

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Delgado hermanos.....	Soberanía Nacional, 21.	Fábrica de jabones.	420
Oliván Bárbara, viuda de Francés.	Juslibol, Arrabal.	»	160
Pardo Bayo José.....	Fin, 9 y 11.	»	170
Puig Isidro.....	Hospital, 40.	»	80
El mismo.....	Carretera de Valencia.	»	90
Sánchez Chacón María.....	Coso, 206	»	190
Ager Roselló Francisco.....	San Blas, 98.	»	100
Jiménez Ambrosio, viuda é hijos de	Carretera Valencia, 20.	»	410
Insa Meras Luciano.....	San Miguel, 31.	»	10
Solá Garriga José.....	Carretera Valencia, 27.	»	200
Alfonso Emilio y compañía.....	Yedra, 3.	»	30
<i>Epígrafe 228.</i>			
Pascual Joaquín, viuda de.....	Romareda, 9.	Fábricas de vinos generosos.	110
<i>Epígrafe 229.</i>			
Pascual Joaquín, viuda de.....	Alfonso I, 19.	Fábricas de vinos comunes.	110
Ferrer Lorenzo.....	Casta Alvarez, 11.	»	48'40
González Gracia José.....	Rufas, 3.	»	10'56
Pérez Pantaleón.....	Gavín, 13.	»	66
Vitalle Juan.....	Méndez Núñez, 17.	»	110
Cajal Luciano.....	Goicochea, 26.	»	33
Sebastián Esteban.....	Coso, 204.	»	19'36
Soda Benito.....	Contamina, 14.	»	39'60
Rabal González Francisco.....	Casta Alvarez, 13.	»	35'20
Vela Pascual.....	C.ª Madrid, paso nivel.	»	44
Yarza José María.....	Heroísmo, 45.	»	44
Redondo Juliana.....	Armas, 17.	»	66
Martínez Valero.....	San Juan, 4.	»	44
González José María.....	Democracia, 22.	»	33
Barcelona José.....	Idem, 31.	»	39'60
Lorente Bernardino.....	Portillo, 77.	»	39'60
Portolés Miguel.....	Mayor, 67.	»	48'40
El mismo.....	Organo, 5.	»	39'60
Rabal González Francisco.....	Casta Alvarez, 13.	»	35'20
Portolés Miguel.....	Mayor, 80.	»	55
Portolés Miguel.....	Heroísmo, 38.	»	11
Partaña Ramón.....	Casta Alvarez, 64.	»	22
Yarza José María.....	Heroísmo, 45.	»	57'20
Puértolas Piedrafitá José.....	Caballo, 10.	»	55
<i>Epígrafe 231.</i>			
Almenara Fernández Juan.....	Sepulcro, 42.	Fábrica de aguardientes.	184
Portolés Miguel.....	Heroísmo, 38.	»	138
Gacio Amigo Francisco.....	Plaza de San Carlos, 3.	»	92
Villacampa Isidro.....	Pignatelli, 3.	»	184
Sanz Carmen, viuda de Artigas...	Democracia, 14.	»	184
Vicén Gimeno Mariano.....	Hospital, 62.	»	23
Hipólito de Val Miguel.....	Independencia, 6.	»	253
<i>Epígrafe 233.</i>			
Dupons Alfredina, V.ª de Aramburo	Carretera Valencia, 36.	»	18
Vicén Lamarca Manuel.....	Plaza de la Libertad, 7.	»	72
<i>Epígrafe 234.</i>			
Villacampa Isidro.....	Pignatelli, 3.	Fábrica de anisado, etc.	22'40



APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Loaso Orús José.....	San Pablo, 85.	Fábrica de anisado, etc.	22'40
Burges Juan Antonio.....	Coso, 87.	»	22'40
Monge Rafael.....	Blancas, 5.	»	22'40
Vilueñas Alejo.....	Cartuja Baja.	»	22'40
Lóbez Vallejo Vicente.....	Democracia, 68.	»	44'80
<i>Epígrafe 238.</i>			
Lizabe y compañía.....	Paseo del Ebro, 3.	Fábrica de alcohol, etc.	77'50
<i>Epígrafe 239.</i>			
Lizabe y compañía.....	Paseo del Ebro, 3.	Fábrica de alcohol de granos, etc.	607'70
Lóbez Vallejo Vicente.....	Democracia, 67.	»	82'40
Loaso Orús José.....	29 de Septiembre, 6.	»	82'40
<i>Epígrafe 240.</i>			
Gili Piñol Juve.....	Romareda.	Fábrica de rectificación de alcohol.	380
Lizabe y compañía.....	Paseo del Ebro, 3.	»	415
<i>Epígrafe 241.</i>			
Lóbez Vallejo Vicente.....	Plaza del Justicia.	Fábrica de licores.	258
Aramburo Conrado, viuda de.....	Torre Nueva, 32.	»	258
Gacio Benigno Francisco.....	Plaza de San Carlos, 3.	»	258
<i>Epígrafe 244.</i>			
Bragulat Francisco.....	San Diego, 5.	Fábrica de gaseosas.	160
Borras y Royo.....	Sitios, 5.	»	120
Crespo hermanos.....	Escuelas Pías.	»	120
Matossi Lorenzo.....	Arrabal, Sobrarbe, 367.	»	120
<i>Epígrafe 245.</i>			
Matossi Lorenzo.....	Arrabal, Sobrarbe, 367.	Fábrica de cervezas.	520
<i>Epígrafes 256 y 262.</i>			
Villarroya y Castellano.....	Cartuja, Torres Najas, 355	Fábrica de papel, etc.	1.604
<i>Epígrafe 269.</i>			
Roig Aguirre Enrique.....	Democracia, 82.	Fábrica de papel pintado, etc.	278
García Sorribas y Torrubiano....	Camino de Almozara.	»	278
<i>Epígrafe 274.</i>			
Gil Enrique.....	Cadena, 31.	Talleres de construcción de coches que no sean de lujo.	258
Górriz y Gracia.....	Cinco de Marzo, 5.	»	258
Lacarte Mateo.....	Misericordia, 2 bis.	»	258
<i>Epígrafe 276.</i>			
Magdalena Clavel, viuda de Perales	San Jorge, 8.	Constructores de pianos, arpas, etc.	226
Soler é hijos Miguel.....	D. Juan de Aragón, 2.	»	226
Roque García Manuel.....	Pabostría, 4.	»	226
Inchausti hermanos.....	Carrillo, 7.	»	226

(Se continuará)

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Zaragoza.—Pilar**

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Joaquín Forcada Laboreo, en causa sobre levantamiento de frutos embargados, se saca á la venta en pública y simultánea subasta la mitad de la finca sita en San Mateo de Gállego, siguiente:

Un solar de granero en la Peña; lindante al Este con Antonia Urriés, al Norte con corral de la Escuela, al Mediodía con Antonio Solanas y al Poniente con la Peña: tasado en 80 pesetas.

La subasta, que será doble y simultánea, se celebrará ante este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y en el municipal de San Mateo de Gállego, el día 29 de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que por ser tercera subasta la de que se trata, se anuncia sin sujeción á tipo fijo; reservándose el Juzgado la aprobación del remate si hubiere postor.

2.º Que no existe título de propiedad de la mitad de la finca embargada, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación, y exhibir su cédula personal.

4.º Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 26 de Septiembre de 1898.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Faustino Sacacia Araiz en causa criminal instruída en este Juzgado sobre hurto frustrado, se saca á la venta en pública subasta:

Una azada en regular uso de conservación: tasada en cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, el día 15 de Octubre próximo viniente, á las diez y media de la mañana; y se advierte que para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Zaragoza á 30 de Septiembre de 1898. Enrique Roig.—Angel Arnau.

**Belchite**

D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias de causa contra Bernabé Joaquín

Ascaso Gargallo sobre amenazas, se sacan á la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas siguientes, sitas en término de Codo:

1.º Un campo en la partida de Margen Quinto, de cabida 14 áreas, 30 centiáreas; linda al Norte con Pascual Luis, al Este y Sur con José Luis, y al Oeste con acequia: tasado en 40 pesetas.

2.º Un campo en Efesa de los Campos, de cabida ocho áreas, 34 centiáreas; linda al Norte con Pedro Val, al Sur con acequia, al Este con Manuel Larrosa y al Oeste con Ildefonso Ascaso: tasado en 20 pesetas.

3.º Otro en Efesa de las Viñas, de cabida tres áreas, 57 centiáreas; linda al Norte con Juan Benavente, al Sur con Agustín Ascaso, al Este con camino y al Oeste con Ildefonso Ascaso: tasado en 20 pesetas.

4.º Otro en el Reguero, de cabida ocho áreas, 94 centiáreas; linda al Norte con el interesado, al Sur con Casimiro Ascaso, al Este con D. Domingo Tello y al Oeste con Germán Ferrer: tasado en 80 pesetas.

5.º Otro en los Prados, de cabida siete áreas, 15 centiáreas; linda al Norte con Juan Ascaso, al Sur con Joaquín Villagrasa, al Este con Miguel Luna y al Oeste con Ildefonso Ascaso: tasado en 40 pesetas.

6.º Y una era en la partida de las Eras, de cabida dos áreas, 36 centiáreas; linda al Norte, Sur y Este con camino y al Oeste con María Villagrasa: tasada en 10 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 de la tasación, y que es de cuenta del rematante la provisión de títulos de dichas fincas.

Dado en Belchite á 23 de Septiembre de 1898.—Eduardo Carmena Valdés.—D. S. O., Miguel López.

D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de tasación, los bienes siguientes, sitos en término de Puebla de Albornón:

*De Policarpo Langa Martínez.*

Un macho mular, de 19 años de edad, pelo toro, siete palmos de alzada, destinado á la labor y algo cojo de la pierna izquierda: tasado en 200 pesetas.

1.º Un campo en Gandeia Roya, de cabida una hectárea, 90 áreas, 55 centiáreas; linda por Saliente con otro de Pedro Salvador, por Poniente con Jacinto Langa, por Mediodía con viuda de Pascual Lamarca y por Norte con campos de Belchite: tasado en 250 pesetas.

2.º Otro, sito en la misma partida, de cabida una hectárea, 14 áreas, 33 centiáreas; linda por Saliente con otro de herederos de Josefa de Gracia, por Poniente con Gregorio Sancho y por Me-



diodía y Norte con campos de Belchite: tasado en 150 pesetas.

3.º Otro en Pedrera, de cabida una hectárea, 14 áreas, 33 centiáreas; linda por Saliente con Cristóbal Hasta, por Poniente con José Benedí, por Mediodía con lomas y por Norte con las corralizas: tasado en 150 pesetas.

4.º Y otro campo en la Cueva, de una hectárea, 99 áreas, 55 centiáreas; linda por Saliente con el de Braulio Nogueras, por Poniente con Juan Vidal, por Mediodía con camino y por Norte con Loma: tasado en 250 pesetas.

*De Gregorio Lamarca Nadal.*

Una burra de 12 años de edad, pelo cárdeno, destinada á la labor, de seis palmos de alzada: tasada en 200 pesetas.

Cuarta parte de una casa, sita en la calle Baja de Puebla de Albortón, núm. 5; linda por derecha entrando con la de Mariano Nadal, por izquierda y espalda con la de Raimundo Espinosa: tasada en 160 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que se subasta; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, y que la provisión de títulos de las fincas es de cuenta del rematante.

Dado en Belchite á 28 de Septiembre de 1898.—Eduardo Carmena Valdés.—D. S. O., Miguel López.

### Calatayud

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que estuvieran hablando sobre las seis de la tarde del 9 del actual en la plaza de la Trinidad de esta ciudad con Santiago Gimeno Miñana, ambulante, vecino de la misma, en ocasión que fué lesionado con una piedra por María Alcalá Peña, domiciliada en Zaragoza, para que en el término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con motivo de dichas lesiones; pues no haciéndolo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 22 de Septiembre de 1898.—E. Francisco Hueso.—D. S. O., Roque Romeo.

### Daroca

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á los penados que luego se dirán, vecinos de Atea, en la causa que se les siguió sobre tentativa de incendio y hurto de leñas, se sacan á pública subasta las fincas que les fueron embargadas, sitas en dicho pueblo, que á continuación se expresan:

*De la propiedad de Generoso Tomás Abián Mochales.*

Un campo, sito en la partida de la Calera, de yugada y media de extensión; que linda al Norte

con Miguel Molinero, al Sur con camino, al Este con Roque Peiro y al Oeste con yermo: tasado en 1.025 pesetas.

*De la de Benito Guerrero Romero.*

Un campo en la partida del Mercadiel, de yugada y media de extensión; lindante al Norte con yermo, al Sur con Juan Guillén, al Este con Tomás Zorraquín y al Oeste con Prudencio Guerrero: tasado en 1.015 pesetas.

*De la de Blas Cebrián Sanz.*

Un campo, sito en la partida de la Artiga, de una yugada de extensión; que linda al Norte con Victoriano Gracia, al Sur con Blas Cebrián, al Este con Miguel Mochales y al Oeste con barranco: que fué tasado en 1.018 pesetas.

*De la de Joaquín Saz Blasco.*

Una viña, sita en la partida de la Fuente del Cincejo, de dos yugadas de extensión; que linda al Norte con Antonio Cetina, al Sur con camino, al Este con Vicente Marco y al Oeste con Ramón Franco: tasada en 1.050 pesetas.

*De la de Francisco Sebastián García.*

Un campo, sito en la partida del Cerro Redondo, de tres yugadas de extensión; que linda al Norte con barranco, al Sur con Ramón Sicilias, al Este con barranco y al Oeste con cerro: tasado en 1.005 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Atea el día 26 de Octubre próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero y que para tomar parte en la subasta que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Daroca á 26 de Septiembre de 1898.—Isidro Liesa.—D. S. O., Santiago Calvo.

### Ejea de los Caballeros

D. Gonzalo Dehesa Sagaste, Juez municipal de esta villa, ejerciente funciones de Juez instructor de este partido por indisposición del propietario:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Manuel Francés Casanova, vecino de Tauste, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, las fincas siguientes, sitas en términos de Tauste:

Una viña, regadío, sita en la partida de los Cascajos, de cabida de dos hanegas de tierra, equivalentes á 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Saliente con viuda de Angel Vera, al Poniente con camino de herederos, al Norte con la de Mariano Francés y al Mediodía con la de Mariano Monviera: su valor 200 pesetas.

Un campo, seco, sito en la partida de la Sarda de Ginebras, de cabida de cuatro cahíces, equiva-

lentes á dos hectáreas, 28 áreas, 85 centiáreas; lindante al Saliente con camino, al Poniente, Norte y Mediodía con monte común: su valor 500 pesetas.

Otro campo, sito en la partida de la Vasella Quemada, de dos cahices de tierra, equivalentes á una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; confrontante al Saliente con otro de Manuel Conde y al Poniente, Norte y Mediodía con monte común: su valor 250 pesetas.

Otro campo, sito en la partida de las Lomas de Val de Cairo, de cabida de dos cahices, equivalentes á una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda al Saliente, Poniente y Norte con monte común, y al Mediodía con camino de la Gabardilla: su valor 250 pesetas.

La venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Tauste el día 20 de Octubre próximo viniente y hora de las diez de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No habiendo títulos de propiedad de las anteriores fincas se practicó información posesoria y se inscribió en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Ejea de los Caballeros á 24 de Septiembre de 1898.—Gonzalo Dehesa.—Por su mandado, Mariano Lapieza.

### Mula

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de esta ciudad de Mula y su partido:

Por el presente tercer edicto se llama á los que se crean con derecho á la herencia de D.<sup>a</sup> Quiteria Leiva Andaluz, natural de Zaragoza, vecina que fué de esta ciudad, en la que ocurrió su fallecimiento abintestato el día 18 de Abril próximo pasado, para que lo deduzcan en forma dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare; habiéndose presentado únicamente alegando parentesco que no ha justificado, D. Pedro Leiva Ruiz, vecino de Priego.

Dado en Mula á 22 de Septiembre de 1898.—Diego López Moya.—El actuario, José Pantoja y Vélez.

## JUZGADOS MUNICIPALES.

### Alcalá de Ebro

D. Enrique García Molinos, Juez municipal de Alcalá de Ebro:

Hago saber: Que en virtud de orden del Sr. Juez de instrucción del partido de La Almunia y para pago de responsabilidades pecuniarias sobre causa criminal seguida á Benigno Carcellé Medón, vecino de este pueblo, sobre estafa por levantamiento

de frutos embargados al mismo, se sacan en pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que rigió en la primera, las fincas siguientes:

Un campo en término de este pueblo, partida de Rozas Viejas, de seis hanegas, seis almudes, ó sean 46 áreas, 47 centiáreas; lindante al Norte con riego, al Este con campo de Manuel García Molinos, al Sur con el de Domingo Placed y al Oeste con el de Mariano Sancho García: tasado en 390 pesetas. Tipo ahora de la subasta 292 pesetas 50 céntimos.

Otro campo en igual término, partida de Cospillares, de cinco hanegas, seis almudes, equivalente á 39 áreas, 32 centiáreas; lindante al Norte con el de Enrique García, al Este con camino de Pedrola, al Sur con riego de la finca y al Oeste con campo de José Fontán: tasado en 385 pesetas. Tipo de esta subasta 288 pesetas 75 céntimos.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, y que los títulos de propiedad se suplirán en la forma que dermina la ley Hipotecaria, á costa del penado, si los bienes son insuficientes á cubrir las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado.

La subasta tendrá lugar el día 20 de Octubre, á la una de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial.

Dado en Alcalá de Ebro á 29 de Septiembre de 1898.—Enrique García.—P. S. M., Lorenzo García, Secretario.

### Cabañas

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante, con los derechos de arancel, por dimisión del que la obtenía. Los que gusten solicitarla podrán hacerlo al Sr. Juez municipal de dicho pueblo en el término de 30 días.

Cabañas 29 de Septiembre de 1898.—El Juez municipal, Tomás Bernal.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO

## LA INDUSTRIAL JALONESA

De acuerdo con lo que previenen las Bases de suscripción de las acciones de esta Sociedad, el día 10 del próximo Octubre tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Morés, á las once de la mañana, la reunión á que hacen referencia las 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> de las Bases citadas.

Lo que á los efectos consiguientes se hace saber á cuantos tengan solicitadas acciones.

Sabián 30 de Septiembre de 1898.—Roque Gasca.